



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, acuerdo No 032, artículo 43 de 1996, Audite 3.0, instructivo del Departamento Nacional de Planeación, la Resolución No 048 de 2002, Resolución N° 003 del 15 de enero de 2009, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia 2009 expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, practicó Auditoría Especial al Área Financiera de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, vigencia 2008.

El Concejo Municipal es una Corporación Administrativa colegiada de elección popular, compuesta por diecinueve (19) Concejales para un periodo establecido en la Constitución Política y la ley, cuyo funcionamiento tiene como eje la participación democrática de la comunidad ejerciendo sus atribuciones como máxima autoridad en la ciudad de Armenia. La Corporación Concejo Municipal es autónoma e independiente en materia administrativa y presupuestal.

Tiene como Misión la de “fortalecer la gestión municipal, ejerciendo con sapiencia sus funciones de control político para que prevalezca la vocería del interés general y del bien común para la comunidad, diseñando políticas locales para la promoción del desarrollo económico, político y social de la región, mediante acuerdos enmarcados en la Constitución y la Ley, basándose en las necesidades específicas presentes en la sociedad de Armenia”.

Su Visión es: “ser la más importante escuela de liderazgo social y político, perfeccionando el paradigma ético para superar la actual crisis de corrupción, impunidad e irrespeto cotidiano a la dignidad del ser humano. Contribuyendo así a la consolidación de Armenia como la ciudad más próspera y ante todo orientada por valores y principios haciendo nuestra sociedad más sensible, tolerante, generosa, honesta, prudente y con capacidad de adaptación”.

En desarrollo del proceso Auditor, se evaluó la gestión del presupuesto, medio ambiente, la Gestión, el Talento humano, la Contratación y el control Interno.

La Contraloría Municipal de Armenia, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

Página 1



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
MARYLUZ OSPINA GARCIA
Presidenta
Corporación Concejo Municipal
Armenia

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y Normas Legales Vigentes, practicó Auditoría Regular a **LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA**, a través de la Evaluación y Gestión de Contratación, Evaluación y Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Control Interno, Valoración de los Costos Ambientales y Gestión de Seguimiento y Resultado. Mediante pruebas selectivas se conceptúa sobre cada una de las líneas que fueron objeto de evaluación y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimientos se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal, consiste en producir un informe integral del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, que contengan el concepto sobre la evaluación del Área Financiera, de Legalidad, Gestión y Resultados, Talento Humano, Contratación, Control Interno y Valoración de los costos ambientales, adelantada por la administración, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas, procedimientos y leyes vigentes en esta materia, por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo con el fin de proporcionar una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe; el control incluyó un examen de pruebas selectivas de evidencias y documentos soportes.

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

Página 2



ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente Informe de Auditoría obtuvo el siguiente alcance de acuerdo con las líneas Auditadas:

Se evaluó la línea financiera verificando si el Ente Auditado presenta razonablemente su situación Financiera, Económica y Social al 31 de Diciembre de 2008, según el Plan General de Contabilidad Pública.

Con respecto a la Legalidad, se evaluó que las actuaciones propias de la Corporación Municipal de Armenia, estén enmarcadas dentro de las disposiciones legales y la normatividad que les compete.

En la Gestión y Resultados se verificó que los planes y programas que desarrollan sean coherentes con sus objetivos institucionales, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de su misionalidad.

Para conocer el nivel de cumplimiento en la gestión, se evaluó el desarrollo y alcance de su Misionalidad, así como el seguimiento al plan de mejoramiento.

En el área de talento humano el equipo auditor evaluó la eficacia de las políticas de administración del talento humano.

Con el objetivo de evaluar la gestión en la contratación, se analizó y verificó que esta se ajustara a las normas que rige la contratación pública y que fueran acordes con la naturaleza jurídica de la entidad.

Se efectuó el análisis al cumplimiento en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI

Se efectuó una valoración al impacto ambiental que genera el ente auditado, así como a la forma como el ente auditado contribuye al desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental.

Durante el trabajo auditor no se presentó ninguna limitación que afectara el alcance de la presente auditoría.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (3) hallazgos Administrativos, los cuales deben ser incorporados en un Plan de Mejoramiento, suscrito por la corporación.

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal



FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Concepto Gestión Concepto Estados Contables	FAVORABLE	CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE
LIMPIA	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
CON SALVEDADES	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
NEGACIÓN	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
ABSTENCION	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la auditoría regular realizada a la Corporación Concejo Municipal de Armenia en la vigencia 2008, la Contraloría Municipal de Armenia concluye que la cuenta **SE FENECE**, por cuanto el concepto de la razonabilidad de los Estados Financieros es **con Salvedades** y la Gestión obtuvo una calificación de 85.2 puntos, que la ubica en un rango **Favorable**

Atentamente,

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

Página 4



3. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

VIGENCIA: 2008

MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORÍA REGULAR

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p>EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p>El equipo auditor, al realizar seguimiento y evaluación a los contratos de prestación de servicios suscritos por la corporación, detectó que presentan irregularidades de forma en sus tres etapas.</p> <p>Por lo anteriormente manifestado el equipo auditor concluye dejar este hallazgo como de tipo administrativo, para ser incorporado en un Plan de mejoramiento.</p>	<p>Se sigue en el proceso de mejoramiento continuo con respecto a la contratación, donde se le da aplicación a todo lo concerniente a los anexos de los contratos de prestación de servicios. La Corporación Concejo Municipal en la contratación realizada en el año 2008 cumplió en un alto porcentaje las etapas de perfeccionamiento en los contratos, esto era verificar la existencia de los requisitos, en la etapa contractual se verificó el cumplimiento de los objetos a través de informes de actividades y posterior a ello se liquidaban dichos contratos.</p>	<p>El equipo auditor luego de analizada la respuesta dada por la Corporación Concejo Municipal, no acepta lo expresado en su derecho de contradicción, por cuanto no encuentra debidamente sustentado la misma y es incompleta en su contenido, este hallazgo queda en firme como de tipo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

Página 5

<p>2.</p>	<p>TALENTO HUMANO</p> <p>En la evaluación del talento humano, se evidenció que la entidad cumplió con los programas de capacitaciones, vacaciones, actividades de bienestar social, las cuales no fueron adoptadas mediante un acto administrativo.</p> <p>Por lo anterior se debe elaborar un plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada para subsanar estas inconsistencias.</p>	<p>En el programa de Vacaciones para el personal de planta si se tuvo en cuenta el acto administrativo mediante el cual se autorizan las vacaciones. Y en cuanto al programa de Capacitación y Bienestar social se efectuaba la resolución por medio de la cual se reconoce el pago. En la presente vigencia se están proyectando las correspondientes resoluciones debidamente motivadas.</p>	<p>El equipo auditor luego de analizada la respuesta dada por la Corporación Concejo Municipal, no acepta lo expresado en su derecho de contradicción, toda vez que la entidad debe planear estas actividades ya descritas al inicio de cada año, realizar una programación inicial reconocida mediante un acto administrativo, por consiguiente el hallazgo queda en firme como de tipo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>
<p>3</p>	<p>El Concejo Municipal de Armenia, dio cumplimiento a la Ley 70 de 1998 y a la Circular 013 de 2005, donde se evidenció por el equipo auditor, la entrega de las tres (3) dotaciones al personal beneficiado en el mes de Diciembre de 2008; aclarando que la Ley establece que la</p>	<p>Como es conocido por ustedes es bien Cierto que no se cumplió con la entrega en el tiempo oportuno como lo estipula la ley en cuanto a la Dotación de personal se refiere, pero para esta vigencia se hizo la entrega formal de la dotación al personal por anticipado en el mes de febrero</p>	<p>El equipo auditor luego de analizada la respuesta dada por la Corporación Concejo Municipal, no acepta lo expresado en su derecho de contradicción, toda vez que lo</p>

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal



Contraloría Municipal de Armenia

<p>dotación debe ser suministrada cada cuatro (4) meses y la Entidad Auditada reconoció las tres (3) dotaciones en el mes 12 de 2008, controvirtiendo la Ley en sus términos y plazos preestablecidos.</p> <p>Por lo anterior se debe elaborar un plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada para subsanar estas inconsistencias.</p>	<p>del 2009, para así dar cumplimiento a la ley</p>	<p>manifestado en el hallazgo es el incumplimiento de las fechas establecidas por la Ley, aclarando que el cumplimiento debe ser estricto y no antes, ni después. Queda en firme este hallazgo como de tipo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>
--	---	--

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

4. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p>EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p>El equipo auditor, al realizar seguimiento y evaluación a los contratos de prestación de servicios suscritos por la corporación, detectó que presentan irregularidades de forma en sus tres etapas. Por lo anteriormente manifestado el equipo auditor concluye dejar este hallazgo como de tipo administrativo, para ser incorporado en un Plan de mejoramiento</p>	<p>Falta de control, seguimiento.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Falta de control más riguroso a las acciones de la entidad auditada.</p> <p>Desconocimiento normativo.</p> <p>Incumplimiento a las labores de Interventorías.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas.</p> <p>Desgaste Institucional.</p> <p>Acciones Administrativas.</p> <p>Vicios de forma.</p> <p>Desorden Administrativo</p>		A				
	<p>TALENTO HUMANO</p> <p>En la evaluación del talento humano, se evidenció que la</p>	<p>Falta de control, seguimiento y planeación.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas</p> <p>Desgaste Administrativo.</p>						

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
Corporación Concejo Municipal

2.	<p>entidad cumplió con los programas de capacitaciones, vacaciones, actividades de bienestar social, las cuales no fueron adoptadas mediante un acto administrativo.</p> <p>Por lo anterior se debe elaborar un plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada para subsanar estas inconsistencias.</p>	<p>Desconocimiento normativo.</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Vicios de forma.</p>		A				
3	<p>El Concejo Municipal de Armenia, dio cumplimiento a la Ley 70 de 1998 y a la Circular 013 de 2005, donde se evidenció por el equipo auditor, la entrega de las tres (3) dotaciones al personal beneficiado en el mes de Diciembre de 2008. Aclarando que la Ley establece que la dotación debe ser suministrada cada cuatro (4) meses y la Entidad Auditada reconoció las tres (3) dotaciones en el mes 12 de 2008, contravirtiendo la Ley en sus términos y plazos preestablecidos.</p>	<p>Ausencia de control Interno.</p> <p>Desconocimiento de la Ley.</p> <p>Falta de Planeación al momento de elaborar el Plan de compras.</p>	<p>Sanciones Administrativas.</p> <p>Desorden Administrativo</p>		A				

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
 Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
 Corporación Concejo Municipal



	<p>Por lo anterior se debe elaborar un plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada para subsanar estas inconsistencias.</p>								
<p>Administrativos Fiscal Disciplinario Penal Sancionatorio</p>				<p>3</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>

Equipo Auditor: Elizabeth García Valencia -Líder Auditoría
 Alberth Andrés Zuluaga Poveda

Informe Final – Auditoría Regular Vigencia 2008
 Corporación Concejo Municipal